

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.L. N° 16155 de 1° de febrero de 1979, fue aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país

Que, la suma aprobada para el Ministerio de Finanzas por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permite solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos del Tesoro Nacional, y Recaudaciones Especiales.

Que, el Ministerio de Finanzas en la gestión pasada de 1978, ha sufrido un recorte presupuestario de consideración lo que ha impedido cubrir varias obligaciones de carácter perentorio, y que al presente se han acumulado los montos que perjudican un normal desenvolvimiento de sus actividades.

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente por el que se determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Finanzas a fin de reforzar el Presupuesto de la gestión de 1979, con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional y Recaudaciones Especiales por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 37.127.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código Fuente	Presupuesto Adicional 1979
INACIONALES	<u>37.127.000.-</u>
1.- Tesoro Nacional	37.100.000.-
5.- Otros	27.000.-
5.1 Recaudaciones Especiales	27.000.-
T o t a l :???????????????	<u>37.127.000.-</u>

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

CAPITULO 1 : FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01 : ADMINISTRACION GENERAL

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código Descripción	Presupuesto Adicional 1979
100 SERVICIOS PERSONALES	<u>1.600.000.-</u>
120 Empleados No Permanentes	<u>1.600.000.-</u>

200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>20.500.000.-</u>
230	Alquileres	<u>200.000.-</u>
231	Edificios y Terrenos	200.000.-
260	Otros Servicios No Personales	<u>20.300.000.-</u>
262	Asignaciones Globales	20.300.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>506.000.-</u>
420	Construcciones, Reformas é Instalaciones	<u>506.000.-</u>
700	TRANSFERENCIAS	<u>14.300.000.-</u>
710	Al Sector Privado	<u>14.300.000.-</u>
711	Pensiones, Donaciones y Premios	1.300.000.-
713	Subsidios o Subvenciones	13.000.000.-
	T o t a l:?????????????..	<u>36.906.000.-</u>

PROGRAMA 02 : RENTA INTERNA

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>100.000.-</u>
230	Alquileres	<u>100.000.-</u>
231	Edificios y Terrenos	80.000.-
232	Equipos y Maquinarias	20.000.-
430	Maquinaria y Equipo	<u>27.000.-</u>
431.5.1	Equipo de Oficina y Muebles	<u>27.000.-</u>
	T o t a l:?????????????????..	<u>127.000.-</u>

PROGRAMA 03 : ADUANA NACIONAL

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>94.000.-</u>
320	Para Usos Varios	<u>94.000.-</u>

323	Alimentos	<u>94.000.-</u>
	T o t a l???????????????	<u>94.000.-</u>
	RESUMEN GENERAL	
	PROGRAMA 01: ADMINISTRACION GENERAL	36.906.000.-
	PROGRAMA 02: RENTA INTERNA	127.000.-
	PROGRAMA 03: ADUANA NACIONAL	<u>94.000.-</u>
	T O T A L???????????????	<u>37.127.000.-</u>

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de mli novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.